

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13261 BARCELONA.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de Barcelona por el presente edicto,

Hago saber: Que en los autos de concurso de acreedores número 37/2009-B de la mercantil "Zeusolar, Sociedad Limitada", se ha dictado Auto de fecha 24 de marzo de 2009 por el que se dispone lo que sigue:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil "Zeusolar, Sociedad Limitada" por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración de concurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los posibles interesados libro y firmo el presente.

Barcelona, 6 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090026207-1